

RAD. 7694 (EXP.032-2021-00388-01).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PETICIÓN DE HERENCIA DE LIDA
PAOLA ARIAS DUSAN EN CONTRA DE
HRDRS DE JOSÉ LIBORIO BAQUERO
RIVEROS Y OTRO (APELACIÓN AUTO).**

Al recurrente se le remite a lo dispuesto en auto de mayo 11 de 2023, como quiera que, tratándose de la apelación de autos, la segunda instancia se resuelve con los medios de convicción aportados oportunamente ante el Juez y sobre los cuales se profirió la decisión impugnada; además es potestativo de la autoridad judicial el decretar o no pruebas de oficio, no por sugerencia o imposición de las partes.

En firme esta determinación, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado